



San Andrés, Islas, diecisiete (17) de abril de Dos mil veintitrés de 2023

Referencia	DECLARACION DE PERTENENCIA
Radicado	88-001-40-03-002-2016-0005900
DEMANDANTE	PASTOR RODRIGUEZ SARABIA
DEMANDADO	SALDARRIAGA FRANCO SAFRA LTDA hoy SALDARRIAGA FRANCO SAFRA S.A.S y Personas Indeterminadas
Auto de Sustanciación No.	0076-23

Al examinar el Despacho en ejercicio del Control de Legalidad ordenado por el Art. 132 del C.G. P, teniendo en cuenta que, *se dio cumplimiento al Acuerdo Nro.PSAA14-10118/14 Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura*, que fue la inclusión en el Registro Nacional de personas emplazadas y el registro de Emplazamiento de Pertenencia, el Despacho procederá a nombrar conforme al Art. 47 numeral 7 del C.G.P, al profesional del derecho doctora SHANA LEE LIVINGSTON SERRATO, quien desempeñará el cargo en forma gratuita

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar conforme al Art. 47 numeral 7 del C.G.P, a la doctora SHANA LEE LIVINGSTON SERRATO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.991.428, T.P. 291.937 del C.S de la Judicatura, para representar a la sociedad demandada y a las personas indeterminadas, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como Curador Ad-litem, su nombramiento es de forzosa aceptación, deberá concurrir inmediatamente a sumir el cargo, sopena de las sanciones disciplinarias.

SEGUNDO: Por secretaria librese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PABLO QUIROZ MARIANO

JUEZ